

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 40 licencia Microsoft Office para el CESFAM de Santa Cruz y Postas de Salud Rural.

Que, la compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.


DECRETO :

1.- Adquisición de 40 licencia Microsoft Office para el CESFAM de Santa Cruz y Postas de Salud Rural, según convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS, Rut: según orden de compra N° 3864-403-CM15, por un monto de U\$ 9.424,80 impuesto incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)